

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

México D.F. a 30 de Noviembre de 2004

INFORME EJECUTIVO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Con fundamento en el **Artículo Séptimo transitorio** de los **Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (LGOyCADyEAPF)**, se presenta el informe de la situación que guarda el cumplimiento de los Lineamientos antes citados, por parte del **Área de Coordinación de Archivos del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)**.

ANTECEDENTES:

El 11 de junio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**, la cual tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso a toda persona a la información en posesión de cualquier entidad federal (**LFTAIPG, Art. 1**).

En el artículo séptimo de dicha Ley, se establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público, y actualizar toda la información generada por la dependencia gubernamental, a excepción de aquella reservada o confidencial, tal como ésta previsto por la misma Ley.

En el artículo noveno de la misma Ley, se establece que las dependencias y entidades gubernamentales deberán preparar la automatización, presentación y contenido de la información, así como su integración en línea, en los términos que dispongan el Reglamento y los Lineamientos correspondientes.

Por su parte, en el artículo quinto de los Lineamientos ya citados, se establece que la organización de los archivos deberá asegurar la disponibilidad, localización expedita, integridad y conservación de los documentos de archivo que poseen las dependencias y entidades.

En su carácter de entidad gubernamental, el **INIFAP** a través de su Unidad de Coordinación de Archivos, queda sujeto a todo lo establecido por la Ley y los Lineamientos.

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

México D.F. a 30 de Noviembre de 2004

NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

El artículo sexto de los Lineamientos, establece que las dependencias y entidades podrán contar con un **área coordinadora de archivos**. Con fundamento a lo anterior, el 15 de octubre de 2004 la designación como titular del Área de Coordinación de Archivos para el **INIFAP**, recayó en la persona de la **Lic. Adriana Reyes Ortega**.

DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN

Inmediatamente se puso en marcha un plan de actualización y orientación a los Responsables de Archivo de Trámite de cada unidad administrativa que conforma el **INIFAP**, mediante la impartición de reuniones informativas y talleres, con el fin de identificar los procesos necesarios para implementar los criterios generales para la clasificación archivística. Posteriormente, se solicitó a los mismos Responsables de Archivo de Trámite que elaboraran un diagnóstico documental de cada uno de sus archivos.

Para tal fin, se conformó un Grupo de Trabajo que establecerá, el 15 de diciembre de este año, los criterios específicos para la organización integral de los archivos del **INIFAP**, los cuales serán establecidos y supervisados en su momento por el Comité de Información; se compararon diferentes modelos de organización en la administración pública federal; se analizaron los sistemas informáticos aplicables y se impartieron talleres los días 25 y 25 de noviembre a los Responsables de Archivo de Trámite de cada una de las unidades administrativas.

Con fundamento en el artículo sexto fracción tercera de los **LGOyCADyEAPF**, se ha finalizado el proyecto para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, y los Responsables de Archivo de Trámite están determinando el contenido de las series documentales, para integrar el Catálogo de Disposición Documental. Las Unidades Administrativas deberán entregar el Cuadro General de Clasificación Archivística debidamente validado a la Coordinación de Archivos el 3 de diciembre y a más tardar el 15 de diciembre estará integrado.

Cabe señalar que entre los días 29 y 30 de noviembre, se ha realizado la primera captura del mencionado Cuadro General en el **Sistema Automatizado de Integración de los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico (SICCA)**. Posteriormente, del 3 al 7 de diciembre de 2004, la Coordinación de

**UNIDAD DE ENLACE Y COORDINACION DE
ARCHIVOS**

**ASUNTO: INFORME EJECUTIVO DE LA
SITUACIÓN QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO
DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA
ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS
ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL**

México D.F. a 30 de Noviembre de 2004

Archivos realizará la integración definitiva del Cuadro General. Para el 8 de diciembre de este año, y después de valorar el sistema de captura, se tiene programado integrar de forma definitiva tanto el Cuadro General de Clasificación Archivística, como el Catálogo de Disposición Documental.

Por otra parte, es importante mencionar que, con fundamento al artículo séptimo transitorio de los Lineamientos, se finalizó la elaboración del Calendario Institucional de Actividades de la Coordinación de Archivos, el cual será colocado en la página de Internet del **INIFAP**. Dicho documento contiene el detalle de la calendarización de actividades realizadas y por realizar por la Coordinación de Archivos en los siguientes años.

ACCIONES POR REALIZAR

El artículo cuarto transitorio de los **LGOyCADyEAPF** establece que el 1 de enero de 2005 deberá estar publicada una Guía Simple de Archivos en el sitio de Internet del **INIFAP**. Además, el artículo octavo transitorio de los mismos Lineamientos, establece que el primer Catálogo de Disposición Documental actualizado en soporte electrónico, deberá enviarse al **IFAI** en febrero de 2005.

Gracias al invaluable apoyo prestado por el **IFAI**, a través del Dr. Jorge Nacif, Director de Normatividad Archivística, y de la Dra. Paloma Chagoya, Coordinadora de Normatividad y Vigilancia, en el área de Clasificación de Datos Personales y Normatividad, y a los instrumentos prestados por el **SICCA**, esta dependencia estará en condiciones de presentar toda la información solicitada.

Además, esta área de Coordinación de Archivos se compromete a ejecutar todas las acciones que considere necesarias para el mejoramiento de sus funciones.

ATENTAMENTE

**Lic. Adriana Reyes Ortega
Titular de la Unidad de Enlace
Coordinación de Archivos**